

Convocatoria de incentivos a las publicaciones científicas de alto impacto científico.

1. Objeto de las ayudas “JCR” y “APC”

Dentro del plan de desarrollo y fomento de la investigación del curso 2025-2026 de UDIT, se realiza la presente convocatoria de incentivos para los autores de artículos científicos en revistas de alto impacto para todas las áreas de conocimiento. El objetivo de estas ayudas es potenciar la excelencia académica de las publicaciones del profesorado, la disposición en abierto de los artículos y la internacionalización de la producción científica de la universidad.

La ayuda “JCR” consistirá en una gratificación por cada publicación (artículo) en una revista científica del área. **La revista debe pertenecer al grupo Excelencia A+, A o B en CIRC, a los grupos Q1, Q2, Q3 y Q4 de JCR, o a los grupos Q1, Q2 y Q3 del SJR. No serán calificables los artículos publicados que solo cuenten con una indexación Q4 del SJR.** Estas revistas cuentan con un prestigio internacional y un alto impacto en sus respectivas categorías, siendo revistas referentes en sus correspondientes disciplinas.

En el caso del ámbito de las Ciencias y las Ciencias Sociales las revistas son aquellas que están indexadas en el índice JCR. En el caso de las Humanidades y las Artes son aquellas indexadas en Arts & Humanities Citation Index, que se encuentran en Q1, Q2 y Q3 del SJR de Scopus. La consulta de las revistas se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://clasificacioncirc.es/clasificacion-circ>

IMPORTANTE: En el caso de que una revista esté indexada bajo varios índices distintos, a efecto de incentivos, se dará prioridad primero al índice JCR, posteriormente al SJR de Scopus y en último lugar al CIRC, dando prioridad a la clasificación de la revista por ese orden.

Ejemplo: Si una revista está indexada en varios índices de la siguiente manera Q3 en JCR, Q1 en Scopus y A en CIRC, la gratificación se limitará a la calificación JCR, en este caso Q3. En caso de que no esté indexada en JCR, se gratificaría según la clasificación en SJR, en el ejemplo sería un Q1.

Se prevé también una ayuda “**APC**” adicional a la publicación en revistas Open Access indexadas, según el criterio anterior, y en las que sea necesario pagar un APC (Article Processing Charge).

Para ser elegible a las ayudas “**JCR**” y “**APC**” será necesario ser profesor de UDIT en cualquiera de los semestres del curso 2025-2026 (o haber iniciado la publicación en un curso anterior donde fue profesor de UDIT) y haber publicado en una de las revistas arriba citadas.

2. Elegibilidad

Será condición **IMPRESINDIBLE** que el profesor que reclame el incentivo haya publicado bajo la adscripción de UDIT, según se define en la página web de la OTRI, y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación. Además, se deberá acreditar documentalmente el impacto de la revista donde se publica el artículo.

3. Condiciones de asignación de incentivos, JCR.

Por publicación en revistas indexadas de **alto impacto**.

El incentivo “**JCR**” estará abierto durante todo el curso 2025-2026. La ayuda será de la siguiente cuantía:

- 1000€ brutos por artículo con clasificación Q1 en JCR o CIRC A+.
- 700€ brutos por artículo con clasificación Q2 en JCR; Q1 en SJR de Scopus o CIRC A.
- 500€ brutos por artículo con clasificación Q3 en JCR; Q2 en SJR de Scopus o CIRC B.



- 300€ brutos por artículo con clasificación Q4 en JCR; Q3 en SJR de Scopus.
- El Vicerrectorado de Investigación ha asignado una partida de 62.000€ para el curso académico 2025-2026 para estos incentivos “JCR”. Cantidad que podría ser ampliada en caso de ser necesario y de existir disponibilidad de fondos.

El artículo debe estar publicado bajo la adscripción de UDIT y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación.

Si en la publicación hay más de un autor con adscripción de UDIT, la ayuda se repartirá equitativamente entre todos los autores de UDIT, salvo que alguno de ellos renuncie expresamente a su parte en favor del otro autor.

En ningún caso los autores que no pertenezcan a UDIT y que no tengan convenio específico podrán percibir dicha gratificación.

Esta ayuda será una remuneración en bruto, sujeta al correspondiente tratamiento fiscal e inmerso en el contexto de la nómina y remuneración anual (IRPF) de cada perceptor.

4. Ayudas al pago de APCs en revistas Open Access Indexadas “APC”.

La ayuda “APC” está destinada al apoyo a la publicación de artículos que, cumpliendo las condiciones de calidad indicadas más arriba, se orienten a revistas Open Access.

En estas revistas Open Access, los artículos se publican en abierto. La editorial suele cobrar una cuota (APC - Article Processing Charge) a los autores para la publicación en abierto.

Como norma general, los APCs deberían ser cubiertos por fondos provenientes de proyectos de investigación en curso en UDIT. No obstante, cuando esto no sea posible, en esta convocatoria se ofrece la posibilidad a los autores de pagar desde UDIT estos APCs, bajo las siguientes condiciones:



1. El artículo debe estar publicado bajo la adscripción de UDIT y que dicha adscripción quede claramente identificada en la publicación.
2. Inicialmente se dota una partida de 15.000€ para estas ayudas para el pago de APCs que podrán ser ampliadas en caso de que haya fondos disponibles.
3. El pago se realizará directamente a la editorial para cubrir los costes de publicación del artículo.
4. Para facilitar la distribución de los fondos disponibles, en este curso 2025-26 se asegura el pago de al menos un APC por cada profesor-investigador hasta agotar los fondos disponibles.

5. Funcionamiento de la convocatoria

Cada ayuda “APC” o “JCR” tendrá asignada un código (p.e. *INC-UDIT-2026-JCRXX* ó *INC-UDIT-2026-APCXX*), donde “XX” es un número correlativo asignado por la OTRI. Se utilizará este código en el apartado de “Funding” de la revista donde se publica, indicando para un artículo con incentivo por publicación y por APC :
“Funding: This work was funded in part by the University of Design, Innovation, and Technology (UDIT) under the grants INC-UDIT-2026JCRXX and INC-UDIT-2026-APCXX”.

Para la ayuda “JCR” el solicitante debe asegurarse (antes de la solicitud del incentivo por publicación) de enviar una copia del artículo a la biblioteca de la universidad (biblioteca@udit.es) para su inclusión en el repositorio “Ágora Creativa” (<https://sciencevalue.udit.es/>) de UDIT. En caso de que el artículo esté protegido por las leyes de copyright y no pueda depositarse en su última versión publicada, el autor proporcionará una versión previa propia indicando en su primera hoja la referencia completa del artículo donde se ha publicado.

En el caso de solicitud de ayuda “APC”, ésta se realizará a través de la OTRI (otri@udit.es).

Una vez el artículo “JCR” esté indexado en el repositorio de UDIT, la solicitud del incentivo de publicación será realizada por el autor, aportando la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de la elegibilidad de pago del mismo, e informará al Vicerrector de Investigación dirigiendo la solicitud a la OTRI vía e-mail



**UNIVERSIDAD DE
DISEÑO, INNOVACIÓN
Y TECNOLOGÍA**

(otri@udit.es) una vez que (y solo cuando) el artículo haya sido publicado, con número de página y volumen asignado.

Revisión documento: v1, fecha 08/09/2025

Revisión documento: v2, fecha 09/10/2025